

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

ANUNCIO de 11 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación de la certificación que se cita. (PP. 2127/2010).

Doña Paloma Brull Sierra, Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 4.6.2010 y 7.7.2010, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en relación con la declaración de responsabilidad empresarial de esa empresa en el recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo sufrido por don Antonio Caballero García el día 2.10.2008, remitió a la empresa Construcciones Pinman Criptana, S.A., una comunicación informando del reconocimiento de una prestación económica por Incapacidad Permanente Total derivada del citado accidente, y que, en consecuencia, el recargo sobre esta nueva prestación, será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa Construcciones Pinman Criptana, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ San Luis, 8, 13610, Campo de Criptana, expido la presente Certificación en Madrid, a once de agosto de dos mil diez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cárnicas Los Vélez, de transformación de empresas. (PP. 2160/2010).

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de esta Cooperativa, celebrada el día 1 de enero de 2010, se aprobó por unanimidad de todos los socios el acuerdo de la transformación de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Vélez-Rubio, 4 de enero de 2010.- El Presidente, José Manuel Molina Cerdán.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Quesería El Bosque, en transformación. (PP. 2277/2010).

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA QUESERÍA EL BOSQUE, EN TRANSFORMACIÓN

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de agosto de 2010, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como Quesos El Bosqueño, S.L., en constitución, hasta su inscripción en los correspondientes registros, y que tendrá la denominación de Quesos El Bosqueño, S.L.

El Bosque, 9 de septiembre de 2010.- El Presidente, Ramón Gago Sánchez, DNI 31614492A.